



Resolución Gerencial Regional N° 0332 -2011-GORE-ICA/GRDS

Ica, 16 MAYO 2011

VISTO, El Expedientes Administrativos N° 00869-2010, que contiene el Recurso de Apelación interpuesto por don **ROOSELVET MALQUI VALDERRAMA**, contra la Resolución Directoral Regional N° 4150 de fecha 22 Diciembre del 2009, que resuelve Rotar a partir de 01 de Enero del 2010 a doña Gladys Lucia Loayza Guillen a desempeñar el Cargo de Contador II de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, don Roosevelt Malqui Valderrama, mediante solicitud presentada por el recurrente de fecha 31 de Julio del 2009 signada con Registro N° 23109 de Mesa de Partes de la Dirección Regional de Educación de Ica, en la que invoca lo establecido en la Ley N° 29289 - "Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2009 en su Inc. h) del numeral 3.1 del Artículo 8° que autoriza el nombramiento del personal contratado que viene realizando labor efectiva en plaza vacante presupuestada en las entidades del sector público, solicitando su nombramiento en la plaza que viene ocupando como Contador II de la dirección Regional de Educación de Ica.

Que, mediante los expedientes Administrativo N° 00869-2010, el recurrente don Roosevelt Malqui Valderrama, interponen Recurso de Apelación ante el Director Regional de Educación de Ica, contra la Resolución Directoral Regional N° 4150 de fecha 22 de Diciembre del 2009, amparando su solicitud en el Art. 209° de la Ley N° 27444 - "Ley del procedimiento Administrativo General", y por considerarlas Arbitrario e Ilegal Solicitando se eleve los actuados al Superior Jerárquico con la finalidad de que emita nueva Resolución declarando Fundado su petitorio.

Que, mediante Oficio N° 580-2010-GORE-ICA-DRED/OSG de fecha 04 de Febrero del 2010, el Prof. Baltazar Lantaron Nuñez, eleva a la Gerente Regional del Gobierno Regional de Ica, el expediente 0473-2010 presentado por don Roosevelt Malqui Valderrama y en la que presenta su Recurso de Apelación contra Resolución Directoral Regional N° 4150 de fecha 22 de Diciembre del 2009.

Que, el recurrente manifiesta que la presente resolución les causan agravio en cuanto ha venido laborando en la Plaza de Contador II por mas de tres años consecutivos e ininterrumpido en la Dirección Regional de Educación de Ica y estando a lo establecido en el Art. 39° del reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que la contratación de un servidor para las labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente y el contrato y sus posteriores renovaciones no podrá exceder de los tres años consecutivos.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 40° de la norma legal antes acotada establece que vencido el plazo máximo de contratación de tres (3) años la incorporación del servidor a la carrera administrativa constituye el derecho reconocido y la entidad gestionará la provisión de la plaza correspondiente, al haber quedado demostrado su necesidad, por lo que mediante Resolución Gerencial Regional N° 0598 de fecha 17 de Noviembre del 2009 se resuelve en su **ARTICULO TERCERO** que la Dirección Regional de Educación de Ica de conformidad a lo establecido en el Inciso c) del numeral 8.1 del Art. 8° de Sub-Capítulo III **MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL** de la Ley N° 29289 Ley de >presupuesto Público Año 2009, que autoriza el nombramiento de personal contratado en las entidades del sector público, que a la fecha de entrada en vigencia de la citada ley, ocupan plazas presupuestadas vacantes bajo la modalidad de servicios personales y reúnan los requisitos establecidos en las leyes de la carrera correspondiente Por consiguiente se resuelve que se inicie los trámites de nombramiento del servidor don Roosevelt Malqui Valderrama



Que, la legitimidad del recurrente para interponer el Recurso de Apelación es amparable en lo establecido en el numeral 60.1 y 60.2 del Art. 60° de la Ley N° 27444 – “Ley del Procedimiento Administrativo General” – **TERCEROS ADMINISTRADOS** por cuanto dicha Resolución material de apelación afecta los intereses del recurrente, habiéndose emitido Resolución Gerencial General N° 0598-GORE-ICA-GRDS de fecha 17 de Noviembre del 2009, la misma que resuelve que proceda su nombramiento a su favor en la Plaza que ocupa.

Que, no existiendo norma legal expresa que sustente dicho pedido y estando a los considerandos del presente informe legal deviene en **DECLARAR PROCEDENTE** lo peticionado por Roosevelt Malqui Valderrama

Estando al Informe Legal N° 511-2011-ORAJ, de conformidad a lo establecido en el Art. 139 inc. 2) de la Constitución Política del Perú y el Art. 64 la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, y con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0070-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

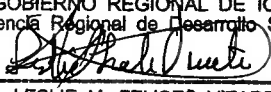
ARTICULO PRIMERO: Declarar **FUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesta por **ROOSELVET MALQUI VALDERRAMA**, contra la Resolución Directoral Regional N° 4150 de fecha 22 de Diciembre del 2010, que resuelve Rotar a partir de 01 de enero del 2010 a doña Gladys Lucia Loayza Guillen a desempeñar el Cargo de Contador II de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Ica.

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE sin efecto lo establecido en el punto 1 de la Resolución materia de Apelación con respecto a la Rotación de doña Gladys Lucia Loayza Guillen a desempeñar el Cargo de Contador II de la dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Ica, en merito a los considerandos expuesto en el presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Dar por agotada la Vía Administrativa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Gerencia Regional de Desarrollo Social


Dra. LESLIE M. FELICES VIZARRETA
GERENTE REGIONAL